



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

AVISO DE CONCURSO

Proceso No. LED-PEEE-058-3CV-CI-

**"CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE MATERIAL
DIDÁCTICO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA NIVEL EDUCATIVO PREBÁSICO"**

**Programa de Educación en Eficiencia Energética, Convenio entre el Gobierno de la
República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras.**

**Fecha y Hora límite de presentación: 05 de diciembre de 2022, 2:00 p.m.
(Hora oficial de la República de Honduras)**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a través del Gobierno de la República de China (Taiwán) ha recibido una donación, para el programa de "Educación en Eficiencia Energética", cuyo objetivo es promover la educación en eficiencia energética para lo cual se introducirá la tecnología eficiente para iluminación tipo LED en los hogares a nivel nacional, reduciendo la demanda energética y los costos evitados en capacidad máxima de generación, así como recabar información sobre usos energéticos en el hogar, capacitar a maestros en las escuelas públicas nacionales y sensibilizar a los niños sobre la importancia de la eficiencia energética, por lo que desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de **"Consultor Individual para Elaboración y Adaptación de Material Didáctico de Eficiencia Energética para Nivel Educativo Prebásico"** el cual deberá, diseñar materiales educativos didácticos que aborden las temáticas de Eficiencia Energética, Energía Renovable y Uso Racional de la Energía para el nivel Prebásico, que contemple guías metodológicas de apoyo para el docente y cuadernos de trabajo para el educando.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

- 1. Formación Académica:** Profesional universitario de las Ciencias de la Educación, Ciencias Naturales y/o Ambientales, Ciencias Sociales. Deberá presentar copia de título universitario de ambos lados.
- 2. Maestría o Especialidad** en investigación e innovación educativa, social o áreas afines a la educación. Deberá presentar copia del título por ambos lados.
Diplomados o estudios de posgrado en el área de energía será valorado. Deberá presentar copia del título por ambos lados.
- 3. Experiencia General:** Al menos siete (7) años de experiencia en la elaboración de materiales educativos, desde la obtención del título universitario. Deberá presentar evidencias de trabajo realizados en el diseño y/o elaboración de materiales educativos. (Constancias de trabajo, copias de informes, los que desee adjuntar el consultor para respaldar su experiencia).



Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

4. Experiencia Específica:

- Al menos cinco (5) años de experiencia en la asesoría, diseño, elaboración de textos y/o materiales educativos, fortalecimiento de capacidades, contar con el conocimiento y contexto institucional.
- Experiencia en la elaboración de al menos una (1) metodología para la gestión de conocimiento de temáticas orientadas a la comunidad educativa con enfoque inclusivo y participativo.
- Al menos dos (2) documentos metodológicos elaborados, relacionado con el diseño y ejecución de programas educativos.

5. Otros estudios/ especializaciones/ conocimientos:

- Conocimiento de las Herramientas Pedagógicas de SEDUC, Currículo Nacional Básico, Programaciones, Estándares.
- Conocimientos básicos sobre manejo de herramientas informáticas Microsoft (Word, Excel y power point).

Los interesados en participar podrán obtener los "Términos de referencia" de manera gratuita accediendo a la página web de la institución www.enee.hn y al sitio www.honducopras.gob.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar a las 2:00 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras) del día 05 de diciembre de 2022.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora del Programa UCP BID-JICA/ENEE

Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C. A., Tel.: (504) 2216-2350,

Correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn.

Web site: www.enee.hn y www.honducopras.gob.hn.

Fecha de Publicación: 24 de noviembre de 2022.

por: 
Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

REPUBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

PROCESO NO. LED-PEEE-058-3CV-CI

“Consultor individual para elaboración y adaptación de material didáctico de eficiencia energética para nivel educativo prebásico”

1. ANTECEDENTES

El 07 de agosto del 2017, mediante Decreto Ejecutivo PCM-048-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta, se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), estableciendo 18 responsabilidades no limitadas, entre las que se destaca la formulación de políticas relacionadas con el uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

En virtud de esto, el Gobierno de Honduras suscribió la Carta Convenio de Cooperación No Reembolsable con el Gobierno de China (Taiwán), por un monto de Quince millones de Dólares (US\$15,000,000.00), para financiar el Programa de Educación en Eficiencia Energética, con miras de contribuir en aspectos del uso racional y eficiente de la energía siendo uno de los objetivos la introducción de estas temáticas en los niveles educativos de prebásica y básica en todo el territorio nacional, para lo cual será necesario elaborar material de calidad y adaptado para el aprendizaje en cada una de los niveles educativos correspondientes.

Las temáticas de Energía Renovable y Eficiencia Energética han ido tomando auge a nivel mundial desde fines del siglo XX, sin embargo, en Honduras, los pasos y medidas que se ha tomado por parte de diversos sectores, tanto del Gobierno como de Sector Privado y otras entidades, no han tenido la intensidad ni han logrado los resultados esperados o planeados. No ha sido, sino hasta los años recientes en los cuales, se ha comenzado a desarrollar la enseñanza de temáticas como Energía Renovable en el Nivel superior, ya sea a través de Carreras de Pregrado como de Postgrado, asimismo en el nivel medio y básico de la educación formal en Honduras, a través de la transversalización de la temática en mención. Sin embargo, no se ha generado el impacto esperado en el Sistema Educativo, ya que hace falta un fortalecimiento generado mediante iniciativas que propicien las condiciones para que la comunidad educativa, adquiera los aprendizajes significativos en estas temáticas desde los primeros niveles de enseñanza hasta incorporarse en el nivel superior.

Por tal razón, es por ello que se debe continuar generando esfuerzos y sinergias entre actores claves para dinamizar y retomar procesos que coadyuven a mejorar los espacios de aprendizajes, mediante estilos de vida sostenible en el tiempo y amigable con el ambiente. En tal sentido la Secretaría de Energía y la Secretaría de Educación mediante un Convenio de Cooperación Interinstitucional, han unificado esfuerzos, para identificar los contenidos vinculantes y afines a las temáticas de Energía Renovable y Eficiencia Energética en el nivel prebásico, del Sistema Educativo Hondureño para promover líneas de trabajo que contemplen el diseño y tiraje de materiales didácticos, asimismo, jornadas de capacitación y formación docente que puedan dejar la base establecida en las regiones que se tiene cobertura con el sistema educativo hondureño, esto con la intención de fomentar en el Sector Educativo, el fortalecimiento de una

Educación para el Desarrollo Sostenible, mediante la transversalización de la temática de Energía Renovable, la Eficiencia Energética y el Uso Racional de la Energía como tema prioritario para el gobierno de la República y la población en general, en aras de incentivar mecanismos de prevención y control, para reducir el impacto del uso y consumo ante la creciente demanda de la energía eléctrica y los altos costos de los combustibles y la contaminación ambiental generada a partir de hábitos de consumo no conscientes y sus efecto en el cambio climático.

Se vuelve imperativo trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Educación, a través de su instancia rectora que lidera estos proceso de prevención, sensibilización y formación ambiental, como lo establece el Departamento de Educación, Comunicación Ambiental y Salud “DECOAS” que impulsa las metas educativas reflejadas en los Objetivos de Desarrollo sostenible; que literalmente dice: De aquí al 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar materiales educativos didácticos que aborden las temáticas de Eficiencia Energética, Energía Renovable y Uso Racional de la Energía para el nivel Prebásico, que contemple guías metodológicas de apoyo para el docente y cuadernos de trabajo para el educando.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Elaborar una propuesta metodológica, para el diseño, elaboración, adaptación y puesta en marcha del desarrollo de los materiales educativos; Guías metodológicas de apoyo del docente para el nivel Prebásico, cuadernos de trabajo para los educandos, con el propósito de fortalecer procesos de enseñanza y aprendizaje en el Sistema Educativo Hondureño.
- 2.2.2 Elaborar un diagnóstico del posicionamiento e implementación de las temáticas de Eficiencia Energética, Energía Renovable y Uso Racional de la Energía en Centros Educativos, con el propósito de evidenciar la forma en que los educandos han adquirido aprendizaje significativo en estas temáticas.
- 2.2.3 Elaborar los materiales educativos didácticos dirigidos tanto a docentes como a los educandos, sobre las temáticas de Eficiencia Energética, Energía Renovable y Uso Racional de la Energía para el nivel de Educación de Prebásica, mismos que sean debidamente adaptados al Diseño Curricular Nacional Básico.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA

El consultor tendrá a su cargo la ejecución de los servicios de “Consultor individual para elaboración y adaptación de material didáctico de eficiencia energética para nivel educativo prebásico”. Los productos obtenidos serán complementarios entre ellos y al mismo tiempo, deberán estar alineados al Diseño del Currículo Nacional Básico (DCNB). Se tomará como punto de partida el análisis y resultados del mapeo de los temas curriculares que haya desarrollado el Consultor, seguidamente la temática presentada por el Consultor será revisada por parte del equipo técnico interinstitucional, (Conformado por representantes de la Secretaría de Energía y Secretaría de Educación), con el apoyo paralelo del Gobierno de Chile, específicamente, el Ministerio de Energía, con el cual se tiene firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional mediante el cual se brindará la asesoría correspondiente para el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.

Con la información generada en el mapeo curricular y la retroalimentación del equipo técnico, el Consultor tendrá los insumos para el: Diseño, construcción, socialización, validación, diagramación y elaboración de la estrategia metodológica de implementación, de los materiales en el nivel educativo beneficiado (Pre Básico), como propuesta final y ajustada, posteriormente estos materiales educativos deberán estar a la disposición de los centros educativos a nivel nacional.

4. ACTIVIDADES POR REALIZAR

- 4.1** Elaborar el plan de trabajo, bajo formato Diagrama de Gantt, el cual debe reflejar la metodología a desarrollar, mismo que será revisado por parte de la SEN y la SEDUC-DECOAS.
- 4.2** Realizar reuniones presenciales y/o virtuales con las instancias gubernamentales involucradas en el marco del diseño de los materiales didácticos.
- 4.3** Desarrollar las propuestas de acciones curriculares y metodológicas pertinentes a la temática, en cuanto al diseño de material didáctico generado a partir del mapeo curricular, conforme al CNB.
- 4.4** Trabajar juntamente con el enlace directo y coordinación del Equipo Técnico interinstitucional, (DECOAS) de la Secretaría de Educación y La SEN para la revisión, retroalimentación y ajustes del plan de trabajo, en la elaboración de esquemas y revisión de las propuestas de los materiales, orientado a los docentes y educandos del nivel educativo del nivel Pre Básico.
- 4.5** Trabajar en conjunto con los puntos focales de la Secretaría de Energía sobre la articulación conceptual de las temáticas de Energía Renovable, Eficiencia Energética y Uso Racional de la Energía, en los diferentes materiales didácticos que sean propuestos para el nivel Pre Básica.
- 4.6** Presentar propuestas a la Secretaría de Educación y Secretaría de Energía sobre los materiales didácticos diseñados para recibir su revisión, retroalimentación y aprobación final.
- 4.7** Asesorar los procesos de construcción de los materiales educativos con el acompañamiento de actores claves como el equipo técnico interinstitucional conformado.

4.8 Desarrollar un mecanismo de entrega (presentación de productos) para la formación de Equipos Técnicos fortalecidos, mediante los materiales educativos contruidos.

4.9 Desarrollar al menos cuatro (4) talleres para la elaboración y socialización del trabajo realizado según los estándares de la Secretaría de Educación. Un taller se llevará a cabo en el Municipio del Distrito Central y los otros tres talleres podrán ser en los municipios de San Pedro Sula, La Esperanza, Choluteca o Danlí, estos últimos municipios los definirá la Secretaría de Educación en la ejecución de la consultoría.

4.10 Coordinar lo relativo a la realización de talleres con presencia de aproximadamente 35 personas con toda la logística que se requiere: Alquiler de salón, audio, alimentación, refrigerios, impresión de materiales y otros que fueran necesarios. Estos gastos serán efectuados por cuenta del consultor y reembolsables posterior a su liquidación.

4.11 El Consultor deberá realizar los viajes o visitas nacionales que considere necesario llevar a cabo en aquellas regiones y centros educativos (ubicados en los Municipios del Distrito Central, San Pedro Sula, La Esperanza, Choluteca y Danlí) previamente identificados por DECOAS, todo debidamente justificados, mismos que serán efectuados por su propia cuenta (usando sus recursos y vehículo) (DECOAS propondrá un mínimo de 2 Centros educativos para cada uno de los Municipios anteriormente mencionados).

5. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **siete (7)** meses, contando a partir de la firma del contrato. El consultor firmará un contrato a Suma Global estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos que aplican las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión, revisión y aprobación de los productos de la consultoría estará a cargo de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE/SEN), en conjunto con el Departamento de Educación, Comunicación Ambiental y Salud (DECOAS/SEDUC), así mismo, el consultor deberá coordinar las actividades con las dependencias antes mencionadas. La DECOAS/SE estará a cargo de la revisión y visto bueno en materia metodológica y curricular de cada uno de los productos, mientras que la DGEREE/SEN estará a cargo de la revisión técnica y conceptual de los documentos previo a su aprobación para realizar el proceso correspondiente al pago. La DGEREE/SEN, es la dependencia que estará a cargo de todos los asuntos contractuales con el consultor.

De acuerdo con lo establecido en la Carta Convenio, donde la Secretaría de Energía (SEN) es la Institución rectora del Sector Energético, encargada de dar seguimiento a lo convenido en esta Carta y coordinar con el Donante, Organismo Ejecutor y las Instituciones Coadyuvantes la implementación del Programa¹. Por lo que la SEN será el responsable de Coordinar las actividades del Consultor, en conjunto con la Secretaría de Educación a través del Departamento de Educación, Comunicación Ambiental y Salud (DECOAS/SEDUC).

¹ Clausula cuarta; responsabilidades y obligaciones de la SEN, de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la Republica de Honduras.

El Administrador del contrato de esta consultoría, será la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE), quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Proveer al Consultor de toda la información relevante para ejecutar sus actividades
- b. Será responsable de la aceptación y aprobación de los productos que deban proporcionarse, previo visto bueno de la DECOAS.
- c. Realizará la recepción y aprobación de los recibos para cursar los pagos correspondientes
- d. Documentar cualquier incumplimiento del consultor.

7. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética, los productos definidos, previa revisión del Departamento de Educación, Comunicación Ambiental y Salud (DECOAS). A continuación, se describen las fechas y la calidad requerida, previo a la gestión de pagos y presentación definitiva.

Todos los productos desarrollados serán remitidos por el consultor a la DECOAS/SE para su revisión y visto bueno en la parte metodológica y curricular. Luego de revisados y aprobados por parte de DECOAS, el consultor debe remitir los productos a la DGEREE/SEN para la revisión técnica y conceptual de los productos. Una vez que los productos tengan el visto bueno y aprobación de ambas instituciones, el consultor deberá presentar a la DGEREE y a DECOAS cada producto entregable en formato impreso en idioma español, debidamente firmados, **un original y una copia junto con memoria USB o disco duro que contenga copia digital en PDF y formatos editables** de todos los archivos para su aprobación.

A continuación, se describen los productos y plazos.

No	DETALLE DE PRODUCTOS	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	SUPERVISA REVISAPRUEBA	TIEMPO MÁXIMO DE REVISIÓN
1	Entrega de la Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma: El/la Consultora, deberá elaborar un Plan de Trabajo con las diferentes actividades contempladas, metodología para el desarrollo de los talleres y cronograma de trabajo, que refleje el cumplimiento de la entrega de los productos en el tiempo establecido.	15 días después de suscrito el contrato	DECOAS/SE revisa y da visto bueno a la parte metodológica y curricular. DGEREE/SEN revisa la parte técnica y conceptual y aprueba los documentos	5 días después de entregado el producto

No	DETALLE DE PRODUCTOS	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	SUPERVISA REVISIÓN APRUEBA	TIEMPO MÁXIMO DE REVISIÓN
2	Documentos preliminares: El/la Consultora, deberá entregar a los enlaces directos de la SEN y SE/DECOAS, el documento diagnóstico sobre las experiencias o iniciativas implementadas relacionadas a la implementación de las temáticas de Eficiencia Energética, Energía Renovable y Uso Racional de la Energía en centros educativos seleccionados.	45 días después de la entrega del Producto 1.	DECOAS/SE revisa y da visto bueno a la parte metodológica y curricular. DGEREE/SEN revisa la parte técnica y conceptual y aprueba los documentos	10 días después de entregado el producto
3	Documentos Borrador: Guía para el docente (1) y Cuadernillos de Trabajo (3), para el Nivel de Educación Prebásica sobre el tema de Eficiencia Energética, Energía Renovable y Uso Racional de la Energía, para el nivel educativo de Prebásica. (Primer taller) . Es un taller de socialización en el cual se presentará los documentos borradores para su revisión, retroalimentación y así se le pueda realizar la incorporación de las observaciones previo a la entrega del documento final. (Segundo Taller) . Es un taller para verificación de los documentos con todos los elementos incorporados previamente y con espacio para ajustes finales. En cuanto a evidencias que respalden el desarrollo de las actividades para la entrega de este producto, el consultor deberá presentar una ayuda memoria de cada taller realizado, que incluya registros fotográficos,	75 días después de la entrega del Producto 2.	DECOAS/SE revisa y da visto bueno a la parte metodológica y curricular. DGEREE/SEN revisa la parte técnica y conceptual y aprueba los documentos.	10 días después de entregado el producto

No	DETALLE DE PRODUCTOS	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	SUPERVISA REVISAR APRUEBA	TIEMPO MÁXIMO DE REVISIÓN
	lista de asistencia, fichas de inscripción, guías de trabajos grupales y el guion metodológico).			
4	Documentos Finales: Guía para el docente (1) y Cuadernillos de Trabajo (3), para el Nivel de Educación Prebásica sobre el tema de Eficiencia Energética, Energía Renovable y Uso Racional de la Energía, para el nivel educativo de Prebásica. Entregando dos (2) ejemplares diagramados a color y dos (2) en versión digital editable, con la calidad requerida. Estas versiones deberán ser revisadas por el Departamento de Educación, Comunicación Ambiental y Salud (DECOAS), de la Secretaría de Educación y la DGEREE/SEN previa a la autorización de su reproducción. (Tercer Taller). Es un taller de presentación y validación de la herramienta metodológica). En cuanto a evidencias que respalden el desarrollo de las actividades para la entrega de este producto, el consultor deberá presentar una ayuda memoria del taller realizado, que incluya registros fotográficos, lista de asistencia, fichas de inscripción.	45 días después de la entrega del Producto 3.	DECOAS/SE revisa y da visto bueno a la parte metodológica y curricular. DGEREE/SEN revisa la parte técnica y conceptual y aprueba los documentos	10 días después de entregado el producto

No	DETALLE DE PRODUCTOS	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	SUPERVISA REVISAR APRUEBA	TIEMPO MÁXIMO DE REVISIÓN
5	Diseño de la Estrategia Metodológica para la implementación de la Guía del docente y cuadernillo (s) de trabajo sobre el tema Eficiencia Energética, Energía Renovable y Uso Racional de la Energía para los niveles educativos de Prebásica (Tomando en consideración los posibles escenarios de riesgos). (Cuarto Taller) Es un taller de socialización en el cual se presentará el documento de la Guía Metodológica para su revisión, retroalimentación y así se le pueda realizar la incorporación de las observaciones previo a la entrega del documento final por parte del consultor. En cuanto a evidencias que respalden el desarrollo de las actividades para la entrega de este producto, el consultor deberá presentar una ayuda memoria de cada taller realizado, que incluya registros fotográficos, lista de asistencia, fichas de inscripción, guías de trabajos grupales y el guion metodológico).	30 días después de la entrega del Producto 4	DECOAS/SE revisa y da visto bueno a la parte metodológica y curricular. DGEREE/SEN revisa la parte técnica y conceptual y aprueba los documentos	10 días después de entregado el producto

8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los servicios de consultoría un presupuesto que incluye: i) Remuneraciones al consultor que incluye el Impuestos Sobre la Renta (ISR) aplicable únicamente a la porción que corresponde a honorarios profesionales, ii) Gastos: el cual incluye gastos de movilización a nivel nacional (combustible), gastos por depreciación de vehículo y viáticos (Hospedaje y alimentación); iii) Gastos reembolsables: para la logística requerida para el desarrollo de los talleres (Alquiler del local, alquiler de equipo audiovisual, alimentación, impresión de materiales para el desarrollo de los talleres e informes o ayuda memoria del taller), se reconocerán al consultor, únicamente los gastos de los talleres que se realicen, de acuerdo a lo anteriormente descrito, mediante la presentación de los recibos/facturas correspondientes.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago en moneda de Lempiras, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras para el programa “Educación En Eficiencia Energética” por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y de la aceptación y aprobación de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE) previo visto de DECOAS, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en estos términos de Referencia.

Para efecto de pago los documentos a presentar son los siguientes:

1. Informe o producto de acuerdo con lo previsto en estos TDR, certificados y aprobados por la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE) de la Secretaría de Energía (SEN) previo visto bueno de DECOAS.
2. Recibo original de acuerdo con el régimen de facturación de la SAR (aplica para consultores nacionales).
3. Recibo original (aplica para consultores internacionales)
4. Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para el primer pago).
5. Constancia de pago a cuenta vigente (cuando aplique).

A. Gastos:

1. Recibo original consolidando el valor de gastos emitido por el consultor.

B. Gastos Reembolsables:

1. Facturas comerciales sobre todos y cada uno de los gastos reembolsables.
2. Recibo original consolidando el valor de gastos reembolsables emitido por el consultor.

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente del país, el costo por transferencia es responsabilidad del consultor. (www.sar.gob.hn).

Así mismo el Consultor deberá presentar facturas y/o recibos originales.

La contratación se hará a través del Contrato bajo la modalidad de Suma Global contra entrega de cada producto descrito en el cuadro siguiente y conforme a lo detallado a continuación:

No. DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO GLOBAL DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	CONTRA ENTREGA Y APROBACIÓN DE PRODUCTO(S):	FORMATO DE ENTREGA REQUERIDO
Primer pago	10%	● Producto No. 1	El/la consultor/a entregará el producto en físico y en digital (memoria USB o disco duro) para la revisión de este a DECOAS; luego DECOAS lo devuelve al consultor, con observaciones ó con el visto bueno del producto, y posteriormente el Consultor lo remita a la DGEREE ya revisado y con visto bueno de DECOAS, para la revisión y aprobación de este. Una vez que los productos tengan el visto bueno y aprobación de ambas instituciones, el consultor deberá presentar a la DGEREE y a DECOAS cada producto entregable en formato impreso en idioma español, debidamente firmados, un original y una copia junto con memoria USB o disco duro que contenga copia digital

No. DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO GLOBAL DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	CONTRA ENTREGA Y APROBACIÓN DE PRODUCTO(S):	FORMATO DE ENTREGA REQUERIDO
			en PDF y formatos editables de todos los archivos para su aprobación.
Segundo pago	20%	● Producto No. 2	El/la consultor/a entregará el producto en físico y en digital (memoria USB o disco duro) para la revisión de este a DECOAS; luego DECOAS lo devuelve al consultor, con observaciones ó con el visto bueno del producto, y posteriormente el Consultor lo remita a la DGEREE ya revisado y con visto bueno de DECOAS, para la revisión y aprobación de este. Una vez que los productos tengan el visto bueno y aprobación de ambas instituciones, el consultor deberá presentar a la DGEREE y a DECOAS cada producto entregable en formato impreso en idioma español, debidamente firmados, un original y una copia junto con memoria USB o disco duro que contenga copia digital en PDF y formatos editables de todos los archivos para su aprobación.
Tercer pago	● 30%	● Producto No. 3	El/la consultor/a entregará el producto en físico y en digital (memoria USB o disco duro) para la revisión de este a DECOAS; luego DECOAS lo devuelve al consultor, con observaciones ó con el visto bueno del producto, y posteriormente el Consultor lo remita a la DGEREE ya revisado y

No. DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO GLOBAL DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	CONTRA ENTREGA Y APROBACIÓN DE PRODUCTO(S):	FORMATO DE ENTREGA REQUERIDO
			con visto bueno de DECOAS, para la revisión y aprobación de este. Una vez que los productos tengan el visto bueno y aprobación de ambas instituciones, el consultor deberá presentar a la DGEREE y a DECOAS cada producto entregable en formato impreso en idioma español, debidamente firmados, un original y una copia junto con memoria USB o disco duro que contenga copia digital en PDF y formatos editables de todos los archivos para su aprobación.
Cuarto pago	20%	● Producto No. 4	El/la consultor/a entregará el producto en físico y en digital (memoria USB o disco duro) para la revisión de este a DECOAS; luego DECOAS lo devuelve al consultor, con observaciones ó con el visto bueno del producto, y posteriormente el Consultor lo remita a la DGEREE ya revisado y con visto bueno de DECOAS, para la revisión y aprobación de este. Una vez que los productos tengan el visto bueno y aprobación de ambas instituciones, el consultor deberá presentar a la DGEREE y a DECOAS cada producto entregable en formato impreso en idioma español, debidamente firmados, un original y una copia

No. DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO GLOBAL DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	CONTRA ENTREGA Y APROBACIÓN DE PRODUCTO(S):	FORMATO DE ENTREGA REQUERIDO
			junto con memoria USB o disco duro que contenga copia digital en PDF y formatos editables de todos los archivos para su aprobación.
Quinto pago	20%	• Producto No. 5	El/la consultor/a entregará el producto en físico y en digital (memoria USB o disco duro) para la revisión de este a DECOAS; luego DECOAS lo devuelve al consultor, con observaciones ó con el visto bueno del producto, y posteriormente el Consultor lo remita a la DGEREE ya revisado y con visto bueno de DECOAS, para la revisión y aprobación de este. Una vez que los productos tengan el visto bueno y aprobación de ambas instituciones, el consultor deberá presentar a la DGEREE y a DECOAS cada producto entregable en formato impreso en idioma español, debidamente firmados, un original y una copia junto con memoria USB o disco duro que contenga copia digital en PDF y formatos editables de todos los archivos para su aprobación.

9. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

La Secretaría de Energía (SEN) designa a la Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE) para acompañar al consultor en sus trabajos y llevar un control del cronograma de trabajo según se ha establecido. Así mismo, la Dirección General de Energía Renovable en conjunto con el Departamento de

Educación Comunicación Ambiental y Salud (DECOAS) de la Secretaría de Educación designará puntos focales para el seguimiento de todas las actividades relacionadas con el diseño de los materiales didácticos.

El Consultor/a utilizará sus propios recursos para la ejecución de las actividades de la consultoría, durante el plazo que dure la misma; la Secretaría de Energía (SEN) y la Secretaría de Educación (SEDUC) le brindarán apoyo al consultor en presentaciones y reuniones de trabajo requeridas para el cumplimiento de las actividades previstas en estos términos de referencia. Los insumos para obtener información y desarrollo de contenidos correrán por cuenta del Consultor. La movilización y estadía del consultor hacia y desde el lugar de trabajo correrá por cuenta del Consultor contratado. Los gastos antes indicados serán cubiertos por el Consultor y serán reembolsados conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

10. PERFIL PROFESIONAL

10.1 Formación Académica:

Profesional universitario de las Ciencias de la Educación, Ciencias Naturales y/o Ambientales, Ciencias Sociales, de preferencia, con estudios de Posgrado, en investigación e innovación educativa, social o áreas afines a la educación. Presentar copia del título universitario por ambos lados.

Diplomados o estudios de posgrado en el área de energía serán valorados. Presentar título por ambos lados.

10.2 Experiencia General:

Al menos siete (7) años de experiencia en la elaboración de materiales educativos, desde la obtención del título universitario. Presentar evidencias de trabajo realizados en el diseño y/o elaboración de materiales educativos. (Constancias de trabajo, copias de informes, los que desee adjuntar el consultor para respaldar su experiencia).

10.3 Experiencia Específica:

Al menos cinco (5) años de experiencia en la asesoría, diseño, elaboración de textos y/o materiales educativos, fortalecimiento de capacidades, contar con el conocimiento y contexto institucional.

Experiencia en la elaboración de al menos una (1) metodología para la gestión de conocimiento de temáticas orientadas a la comunidad educativa con enfoque inclusivo y participativo.

Al menos dos (2) documentos metodológicos elaborados, relacionado con el diseño y ejecución de programas educativos.

10.4 Otros estudios/ especializaciones/ conocimientos

- Conocimiento de las Herramientas Pedagógicas de SEDUC, Currículo Nacional Básico, Programaciones, Estándares.
- Conocimientos básicos sobre manejo de herramientas informáticas Microsoft (Word, Excel y Power Point).

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

CRITERIOS NO PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Profesional universitario de las Ciencias de la Educación, Ciencias Naturales y/o Ambientales, Ciencias Sociales, de preferencia, con estudios de Postgrado, en investigación e innovación educativa o áreas afines a la educación. Presentar copia del título universitario por ambos lados	
2	Ser hondureño residente en el país.	

CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIOS		DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		10
1.1	Postgrado, en investigación e innovación educativa, social o áreas afines a la educación. Presentar copia del título por ambos lados	5	
1.2	Diplomados o estudios de posgrado en el área de energía. Presentar copia del título por ambos lados	5	
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:		25
2.1	Al menos siete (7) años de experiencia en la elaboración de materiales educativos, posterior a su título universitario.		

CRITERIOS		DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
	Presentar evidencias de trabajo realizados en el diseño y/o elaboración de materiales educativos. (Constancias de trabajo, copias de informes, los que desee adjuntar el consultor para respaldar su experiencia)		
	Al menos siete (7) años	15	
	De ocho (8) a diez (10) años	20	
	Más de diez (10) años	25	
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA:		55
3.1	Al menos cinco (5) años de experiencia en la asesoría, diseño, elaboración de textos y/o materiales educativos, fortalecimiento de capacidades, contar con el conocimiento y contexto institucional.		20
	Al menos cinco (5) años	15	
	De seis (6) a ocho (8) años	17	
	Más de ocho (8) años	20	
3.2	Experiencia en la elaboración de al menos una (1) metodología para la gestión de conocimiento de temáticas orientadas a la comunidad educativa con enfoque inclusivo y participativo.		15
	Al menos una (1) metodología	10	
	De dos (2) a tres (3) metodologías	12	
	Cuatro (4) o más metodologías	15	
3.3	Al menos dos (2) documentos metodológicos elaborados, relacionado con el diseño y ejecución de programas educativos.		20
	Al menos dos (2) documentos metodológicos	10	
	De tres (3) a cinco (5) documentos metodológicos	15	
	Más de cinco (5) documentos metodológicos	20	
4	OTROS ESTUDIOS/ ESPECIALIZACIONES/ CONOCIMIENTOS		10
4.1	Conocimiento de las Herramientas Pedagógicas de SEDUC, Currículo Nacional Básico, Programaciones, Estándares.	5	
4.2	Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point)	5	
TOTAL			100

La calificación mínima es de **70.00 puntos**.

En caso de existir empate entre los participantes se tomará en consideración los siguientes aspectos para lograr su desempate:

1. El participante que cuente con más años de experiencia en la asesoría, diseño, elaboración de textos y/o materiales educativos.
2. El participante que cuente con más experiencia en la elaboración de metodologías para la gestión de conocimiento de temáticas orientadas a la comunidad educativa con enfoque inclusivo y

participativo.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El profesional no podrá revelar, ni utilizar durante, ni posterior, a la vigencia del Contrato, cualquier tipo información de los resultados o documento relacionados con el programa, ya que serán propiedad de la Secretaría de Energía (SEN) y de la Secretaría de Educación (SEDUC). Toda la información recolectada por el profesional contratado, así como cualquier otro material intelectual serán de propiedad exclusiva de la Secretaría de Energía (SEN).